



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 551.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CURSO DE FORMACIÓN DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”, CICLO ACADÉMICO 2020 -2021, SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO Y SE ESTABLECEN PAUTAS A SEGUIR DURANTE ESTAS.**

Asunción, 17 de diciembre de 2020

**VISTOS:** El artículo 49 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece que para asegurar la competencia y eficiencia del servicio, la Academia Diplomática y Consular organizará, con carácter permanente, cursos de formación, perfeccionamiento y actualización de los funcionarios que integran el escalafón.

El artículo 50 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece que el curso de formación se desarrollará en cuatro semestres y estará dedicado exclusivamente a los funcionarios con rango de Tercer Secretario; y

**CONSIDERANDO:**

Las normas contenidas en la Resolución N° 72 del 3 de febrero de 2015, por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La importancia de que los Terceros Secretarios adquirieran una visión general de la institución, con el fin de que, al concluir el Curso de Formación, puedan iniciar sus labores eficientemente.

Que es necesario definir las áreas de aplicación de la primera y de la segunda etapa de pasantías académicas, que se enmarcan en la actual malla y estructura curricular del Curso de Formación.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar la implementación de la primera y de la segunda etapa de pasantías académicas para los funcionarios que participan del Curso de Formación de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, correspondiente al ciclo del año académico 2020– 2021.

*[Handwritten signature]*

N° \_\_\_\_\_



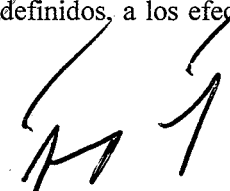
*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 551.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CURSO DE FORMACIÓN DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", CICLO ACADÉMICO 2020 -2021, SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO Y SE ESTABLECEN PAUTAS A SEGUIR DURANTE ESTAS.**

-2-

- Art. 2° Aprobar el calendario de pasantías académicas, el cual obra en anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.
- Art. 3° Establecer que las pasantías académicas correspondientes a la primera y a la segunda etapa sean realizadas en dependencias del área del Ministro y de los Viceministros, respectivamente, especificadas en el calendario de pasantías académicas, correspondiendo a la primera etapa: del 2 de enero al 30 de junio de 2021; y a la segunda etapa: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.
- Art. 4° Contemplar que los funcionarios que participan del Curso de Formación se encuentren bajo el régimen académico y disciplinario establecido por la Academia Diplomática y Consular y que, al mismo tiempo, dependerán jerárquicamente del Viceministro, Director General o Director a cargo de la dependencia a la que fueron asignados.
- Art. 5° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" hará un seguimiento sistemático del desarrollo de las pasantías, lo cual implicará una permanente comunicación con los jefes de las distintas dependencias a las que los funcionarios fueron asignados. En forma mensual, se remitirá una planilla de evaluación con criterios y parámetros definidos, a los efectos de evaluar su rendimiento.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Federico A. González**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 551.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CURSO DE FORMACIÓN DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", CICLO ACADÉMICO 2020 -2021, SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO Y SE ESTABLECEN PAUTAS A SEGUIR DURANTE ESTAS.

-3-

Anexo

Curso de Formación – Año académico 2020 - 2021

Lista de pasantías

ESTUDIANTE	Primera etapa Enero a Junio	Segunda etapa Julio a Diciembre
Guadalupe María Isabel Díaz	Dirección de Negociaciones Comerciales	Dirección de América
Juan José Fauvety	Dirección de Integración Física y Transporte Internacional	Dirección de Integración Económica
Delia Tamara Abegg Ovelar	Dirección de Asia, África y Oceania	Dirección General de Asuntos Consulares
Belén Desiré Ávalos	Dirección de Relaciones Culturales	Dirección de Cooperación Internacional
Sofía Antonella Méndez	Dirección de Organismos Económicos Multilaterales	Unidad General de Derechos Humanos
Martín Giret Soto	Dirección General de Asuntos Consulares	Dirección General de Asuntos Especiales
Diego Luis Yegros Godoy	Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	Dirección de Europa
Oliver Heikel López	Dirección General de Asuntos Especiales	Dirección de Integración Física y Transporte Internacional
Adriana Inés Gayoso	Dirección de Europa	Dirección de Negociaciones Comerciales
Natalia Godoy Bonini	Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público	Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público

*[Handwritten signature]*

N° \_\_\_\_\_